



San Miguel de Tucumán, 19 OCT 2022

VISTO el Expediente N° 29190/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 082/2022 solicita la designación de la Profesora ANA DI LULLO en 15 (quince) horas cátedra (732) para cumplir funciones de pedagoga en el Gabinete Psicopedagógico, a partir del 1 de marzo de 2022 y mientras dure la licencia de la Profesora María Silvana Bordier, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que a fojas 29 obra constancia que la Profesora María Silvana Bordier sigue en el cargo de Mayor Jerarquía en la Facultad de Filosofía y Letras.

Que a fojas 33 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora ANA DI LULLO D.N.I. N° 24.059.196 como Docente Suplente en 15 (quince) horas cátedra (732) para cumplir funciones de Pedagoga del Gabinete Psicopedagógico del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 01 de marzo de 2022 y mientras dure la licencia de la Prof. María Silvana Bordier, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 1311 2022

AG

724
Cosole
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN